

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Terrateig

2024/08783 *Anuncio del Ayuntamiento de Terrateig sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MC número 8/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Modificación de Créditos nº 08/.2024 del Ayuntamiento de Terrateig, adoptado en fecha 13 de mayo de 2024, sobre modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales:

Capítulo	Crédito inicial	Modif. anteriores	Modif. actual	Crédito definitivo
1	90.259,00	56.745,11	8.750,00	155.754,11
2	88.030,00	49.414,47	22.100,00	159.544,47
4	16.600,00		2.000,00	18.600,00
6	-	835.693,93	2.625,00	838.318,93
Total	194.889,00	941.853,51	35.475,00	1.172.217,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Terrateig, a 19 de junio de 2024. —La alcaldesa, Silvia Ferrer Rocher.

